

# Tema 2

## La prescripción de medicamentos en Odontología

# La prescripción de medicamentos en Odontología

1. La prescripción de medicamentos en Odontología
2. Aspectos legales de la prescripción de medicamentos en Odontología
3. La receta
4. La formulación magistral y su aplicación en Odontología
5. La prescripción por principio activo

# La prescripción de medicamentos en Odontología

## 1. La prescripción de medicamentos en Odontología

Según el *Global Burden Disease Study* (2013):

- Las enfermedades bucales afectan a 3,9 billones de personas en el mundo
- Las caries dentales son la enfermedad más prevalente de las enfermedades orales (35% de la población mundial)
- La enfermedad periodontal es la 6ª enfermedad en prevalencia (11% de la población mundial)



Prescripción de medicamentos valiosa herramienta terapéutica

# La prescripción de medicamentos en Odontología

## 1. La prescripción de medicamentos en Odontología

### Objetivos de la prescripción:

- Mejorar la situación clínica del paciente
- Combatir síntomas
- Prevenir la aparición de otras enfermedades

Pero también existen riesgos potenciales asociados a ella:

- Empeorar la situación clínica
- Dificultar el diagnóstico
- Favorecer la ineficacia de los medicamentos antimicrobianos
- Ocasionar la internación y otros daños
- Gastos al paciente y al sistema de Salud

# La prescripción de medicamentos en Odontología

## 1. La prescripción de medicamentos en Odontología

¡Actualización diaria para el avance del conocimiento farmacológico!

Falta de guías de práctica clínica

Permanencia de protocolos estandarizados basados en el consejo de expertos



Dificulta el **USO RACIONAL** de medicamentos en Odontología

Sólo la cuarta parte de los tratamientos odontológicos están sustentados científicamente

*La falta de soporte científico no los hace incorrectos, pero supone una práctica clínica que no ha sido analizada y avalada científicamente y que no prioriza la individualización de los tratamientos.*

# La prescripción de medicamentos en Odontología

## 1. La prescripción de medicamentos en Odontología

Problemas frecuentes en la prescripción odontológica:

- Falta de cumplimiento terapéutico → Resistencia microbiana
- Hábitos inadecuados de administración y prescripción de analgésicos

*“Use a demanda”*

Administración anticipada (preventiva) → Cumplimiento y seguridad

Asociaciones innecesarias entre AINEs

# La prescripción de medicamentos en Odontología

## 2. Aspectos legales de la prescripción de medicamentos en Odontología

Ley 10/1986, de 17 de marzo, sobre Odontólogos y otros profesionales relacionados con la salud dental: **Capacidad de los odontólogos para prescribir**

BOE nº 68, Marzo 1986:

### *Artículo primero*

1. Se regula la profesión de Odontólogo para la que se exigirá el título universitario de Licenciado que establecerá el Gobierno a propuesta del Consejo de Universidades
2. Los Odontólogos tienen capacidad profesional para realizar el conjunto de actividades de prevención, diagnóstico y de tratamiento relativas a las anomalías y enfermedades de los dientes, de la boca de los maxilares y de los tejidos anejos
3. Los Odontólogos podrán prescribir los medicamentos, prótesis y productos sanitarios correspondientes al ámbito de su ejercicio profesional

# La prescripción de medicamentos en Odontología

## 2. Aspectos legales de la prescripción de medicamentos en Odontología

Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento: Regula en su artículo 85 las recetas médicas e **incluye al odontólogo entre los facultativos profesionales que recetan o prescriben**

Real Decreto 1594/1994, de 15 de julio, por el que se desarrolla lo previsto en la Ley 10/1986, que **regula la profesión de Odontólogo, Protésico e Higienista dental**: reitera lo expresado en la Ley precedente

La Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, establece en el artículo 77 como únicos profesionales sanitarios con facultad para ordenar la prescripción de medicamentos a los médicos, **odontólogos** y podólogos en el ámbito de sus competencias respectivas

# La prescripción de medicamentos en Odontología

## 2. Aspectos legales de la prescripción de medicamentos en Odontología

### Categorías legales de los medicamentos:

#### 1. OTC o EFP

**Over The Counter:** “*de mostrador*” o “*de venta libre*”

**Especialidades Farmacéuticas Publicitarias**

#### 2. Medicamentos de prescripción médica

#### 3. Medicamentos de uso restringido

Su uso se restringe a determinados grupos de pacientes o a determinadas situaciones clínicas para asegurar una mayor eficacia, evitar efectos adversos, por motivos epidemiológicos (ej. resistencias a antibióticos) o por motivos económicos

# La prescripción de medicamentos en Odontología

## 3. La receta

La receta médica es el documento de carácter sanitario, **normalizado** y **obligatorio** mediante el cual los dentistas prescriben a los pacientes los medicamentos o productos sanitarios sujetos a prescripción médica, para su dispensación en las farmacia

La receta es un documento oficial:

La firma tiene consecuencias legales

En última instancia la responsabilidad es de la persona que firma la receta, odontólogo o médico

# La prescripción de medicamentos en Odontología

## 3. La receta

**Nueva receta médica privada** (desde el 21 de enero de 2013)

El prescriptor puede cumplimentar la receta privada en soporte papel de forma manual (en los talonarios en papel o pdf) o informáticamente (para formatos XML)

Hoja tamaño DIN A4 (210X297) con una línea separadora que divide la receta en dos partes:

Una parte para la Farmacia. Servirá para la dispensación del medicamento o producto sanitario

Una parte para el paciente. Deberá recoger la información necesaria para hacer un uso adecuado de los medicamentos o productos sanitarios

Los datos incorporados a la receta deben ser claramente legibles y no serán aceptadas las recetas con enmiendas o tachaduras

# La prescripción de medicamentos en Odontología

## 3. La receta

Datos obligatorios en la receta:

### Datos del Paciente:

Nombre y apellidos  
Año de nacimiento  
DNI o NIE

### Datos del Prescriptor:

Nombre y dos apellidos  
Dirección y población del ejercicio profesional  
Número de Colegiado

### Datos del Medicamento:

Denominación del principio activo o fórmula magistral.  
Dosificación y forma farmacéutica  
Vía o forma de administración  
Número de unidades por envase  
Número de envases  
Posología: número de unidades de administración por toma, frecuencia de las tomas y duración total del tratamiento

1 solo medicamento  
y un único envase

Duración: máx. 3 meses

# La prescripción de medicamentos en Odontología

## 3. La receta

**Receta pública Osakidetza:** Antigua denominación

Trabajadores  
Aportación económica 40 %  
Excepciones: Fármacos de aportación reducida

Pensionistas  
Aportación económica 0%

**Receta pública Osakidetza:** Denominación actual

Distintos niveles de aportación según el código TSI calculado a partir de los datos fiscales

# La prescripción de medicamentos en Odontología

## 3. La receta

### Receta pública Osakidetza: Denominación actual

Código	Aportación	Beneficiarios	Cuota mensual máxima
TSI 001	Exento de aportación	Ver (1)	8,14 €/mes
TSI 002-01	Aportación del 10%	Pensionistas <18.000 €/año	18,32 €/mes
TSI 002-02		Pensionistas 18.000-100.000 €/año	Sin tope
TSI 003	Aportación del 40%	Activos <18.000 €/año	Sin tope
TSI 004	Aportación del 50%	Activos 18.000-100.000 €/año	Sin tope
TSI 005	Aportación del 60%	Activos >100.000 €/año	Sin tope
TSI 005-03		Pensionistas >100.000 €/año	61,08 €/mes
ATEP	Exento de aportación	Recetas de accidentes de trabajo o enfermedad profesional	-
NOFIN	Aportación del 100%	Recetas de medicamentos o productos sanitarios no financiados	Sin tope

# La prescripción de medicamentos en Odontología

## 3. La receta

Receta pública Osakidetza: Denominación actual

Código	Aportación	Beneficiarios	Cuota mensual máxima
TSI 001	Exento de aportación	Ver (1)	8,14 €/mes

### (1) Exentos de aportación:

Personas perceptoras de pensiones no contributivas

Personas perceptoras de rentas de integración social

Parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo en tanto subsista su situación

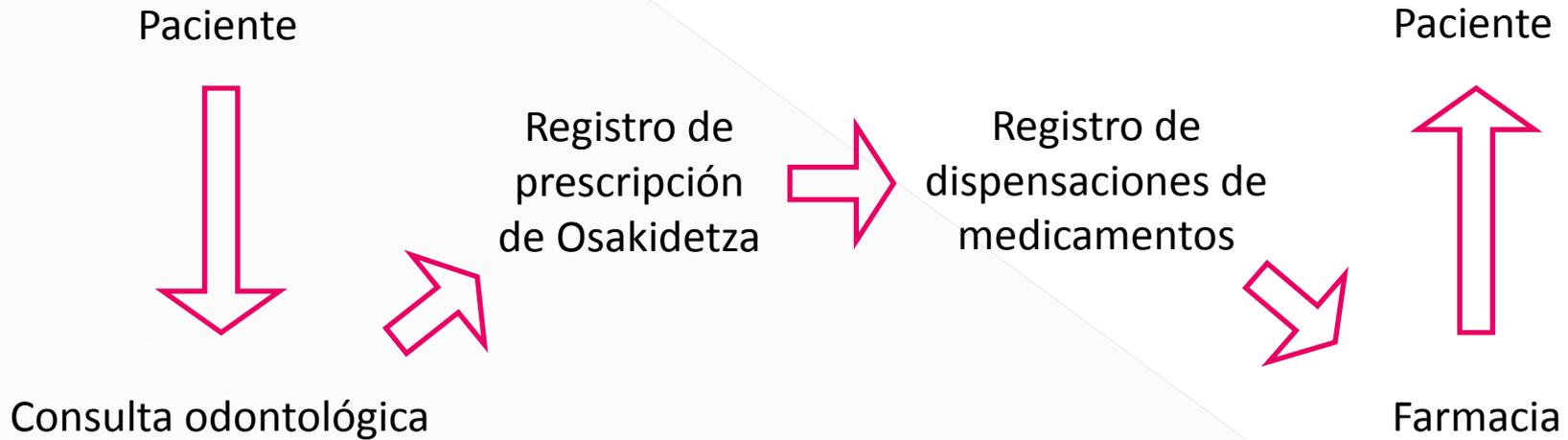
Afectados de síndrome tóxico y personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica

Las personas con tratamientos derivados de accidente de trabajo y enfermedad profesional (ATEP)

# La prescripción de medicamentos en Odontología

## 3. La receta

Receta electrónica



**Hoja de tratamiento**

Medicación dispensada para aproximadamente 1 mes

# La prescripción de medicamentos en Odontología

## 3. La receta

### Receta de estupefacientes

Receta especial que acompaña a la receta habitual

Necesario número de DNI del paciente

En la farmacia necesario el DNI del receptor

Señalar si se trata de prescripción única o reiterada

Escribir el número de envases tanto con número como en letra

# La prescripción de medicamentos en Odontología

## 4. La formulación magistral y su aplicación en Odontología

La fórmula magistral es el medicamento preparado por el farmacéutico para un paciente individualizado para cumplimentar una prescripción médica

### Consejos para la prescripción de fórmulas magistrales:

Asegurarse de que la asociación de sustancias, las dosificaciones y las indicaciones están legalmente autorizadas

Unidades de medida: usar el término entero y no abreviaturas (ej. miligramos, microgramos...)

Usar la denominación común internacional para la denominación de las sustancias



# La prescripción de medicamentos en Odontología

## 4. La formulación magistral y su aplicación en Odontología

### ¿Cuándo prescribir fórmulas magistrales?:

Para individualizar la dosis

Para prescribir combinaciones concretas no disponibles comercialmente

Para evitar efectos indeseables o incompatibilidades (ejem. Alergia a un excipiente)

Para conseguir formulaciones más cómodas (cumplimiento) (ejem. Jarabe para niños)

Ejemplo en odontología:

Nistatina: 100.000 UI

Triamcinolona acetónido: 0,2%

Lidocaina: 2%

Orabase: csp



# La prescripción de medicamentos en Odontología

## 5. La prescripción por principio activo

Prescripción sistema “DOE” (“Denominación Oficial Española”)

BOE nº 200, 20 de agosto de 2011:

“... La prescripción de los medicamentos y de los productos sanitarios se realizará por su **principio activo o su denominación genérica** respectivamente, salvo cuando existan causas de necesidad terapéutica que justifiquen la prescripción por marca, o cuando se trate de medicamentos que pertenezcan a agrupaciones integradas exclusivamente por un medicamento y sus licencias al mismo precio. No obstante, cuando, por excepción, la prescripción se hubiera realizado por la denominación comercial del medicamento o producto sanitario, se dispensará el producto prescrito si es el de menor precio de la agrupación correspondiente, de lo contrario, se dispensará **el de menor precio** de la misma. Esta medida conlleva la dispensación del medicamento o producto sanitario de precio menor lo que supone un ahorro importante para el Sistema Nacional de Salud...”

# La prescripción de medicamentos en Odontología

## 5. La prescripción por principio activo

Prescripción sistema “DOE” (“Denominación Oficial Española”)

En esta forma de prescripción el odontólogo definirá únicamente:

Nombre del principio activo

Dosificación

Forma farmacéutica y tamaño del envase

Ej.: Amoxicilina, 500 mg, 28 cápsulas

Excepciones: Se puede utilizar el nombre comercial en los siguientes casos:

Cuando el medicamento no se puede sustituir

Cuando se justifica la necesidad terapéutica (alergia...)

Cuando no hay genéricos

Desabastecimiento Urgencia Justificada

Cuando la marca comercial tiene un precio inferior al precio de referencia